



Ayuntamiento de Magán

Visto que es necesario constituir una bolsa de empleo para cubrir las posibles vacantes por diferentes causas (sustitución transitoria del personal laboral que ocupe la plaza por motivos de enfermedad, vacaciones y permisos retribuidos, siempre y cuando no pueda prestarse adecuadamente el servicio y la ampliación para refuerzo de los servicios prestados por los puestos objeto de la presente convocatoria en tanto se procede a la cobertura definitiva de la plaza mediante los procedimientos legalmente establecidos) de los siguientes puestos:

Examinadas las bases de la convocatoria, visto el informe de informe de Secretaría y de conformidad con el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO

Primero. Aprobar las bases reguladoras de la convocatoria de selección de personas para la constitución de una bolsa de auxiliares administrativos que cubran las necesidades temporales de este Ayuntamiento.

Segundo. El plazo de presentación de solicitudes para participar en la convocatoria irá desde el **20 de mayo al 3 de junio de 2020**, ambos incluidos.

Tercero. Publicar el texto íntegro de las bases reguladoras de las pruebas selectivas en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento, Bandos de la Alcaldía, en la página web municipal y en redes sociales.

FIRMADO ELECTRONICAMENTE EN EL MARGEN

